



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de dos (2) destructoras de papel con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1/88 y 252/262 obra la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 89/94 el que se encuentra conformado por el requirente; en función de lo cual se efectuaron las invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 95/96 y 101/116).

Que a fs. 118/239 y 251 obra el acta de apertura, las ofertas obtenidas, el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 25 de febrero de 2019 y a fs. 264/265 el informe del área requirente, en el que se indica, respecto de la cotización de menor precio correspondiente a la oferta n°1 “UNITRONIC S.A.”, que cumple técnicamente con lo requerido y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 266/267 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 270 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “UNITRONIC S.A.” la provisión de dos (2) destructoras de papel con destino al Cuerpo Médico Forense; por la suma total de pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 119/129.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV